

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden ministerial de 25 de junio de 1963 aprobando la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Torres de la Alameda.

Visto el expediente incoado para la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torres de la Alameda, provincia de Madrid; y

Resultando: Que ante petición del Servicio de Concentración Parcelaria, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó proceder al reconocimiento e inspección de las existentes en el citado término municipal, designándose para la práctica de los trabajos al Perito Agrícola del Estado don Silvano Maupoey Blesa, quien realizó su cometido acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, redactando posteriormente el proyecto de Clasificación con base en la información testifical realizada en el Ayuntamiento el 7 de noviembre de 1962, y teniendo a la vista la planimetría del término del Instituto Geográfico y Catastral como elemento auxiliar, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales;

Resultando: Que el proyecto de Clasificación fué remitido al Servicio de Concentración Parcelaria para su examen e informe, siendo devuelto debidamente informado;

Resultando: Que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento y otro a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia para exposición pública del primero e informe del segundo, el Ayuntamiento devolvió el mismo acompañado de las certificaciones correspondientes; habiéndose enviado igualmente anuncio para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre el período de exposición pública del expediente en el citado Ayuntamiento;

Resultando: Que fué informado por el señor Ingeniero Agrónomo Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería.

Vistos: Los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, el artículo 22 de la ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, la O. comunicada de 19 de noviembre de 1956 y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que la Clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se hubiesen presentado reclamaciones durante el período de exposición pública y habiendo merecido favorable informe de las autoridades locales y del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando: Que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia no se emitió informe alguno sobre la misma;

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Torres de la Alameda, provincia de Madrid, por la que se declara existen las siguientes:

Dentro de la zona a concentrar: Colada Galiana.—Anchura, diez metros (10 m.), y superficie aproximada, once hectáreas (11 has.).

Colada de Alcalá a Torres y Nuevo Baztán.—Anchura, siete metros cincuenta centímetros (7,50 m.), y superficie aproximada, cinco hectáreas veinticinco áreas (5 has. 25 as.).

2.º La dirección, descripción, longitud y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de Clasificación se especifican y detallan.

3.º Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que implique modificación de las características de las vías pecuarias que quedan clasificadas precisará la correspondiente autorización de este Departamento, si procediere, por lo que deberán ser puestos en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación.

4.º Las vías pecuarias que atraviesen la población tendrán su anchura delimitada por la de las calles por donde discurren.

5.º Esta resolución será publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, para general conocimiento, y agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1963.—P. D., Santiago Pardo Canalis.—Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1963.—El Gobernador Civil interino, el Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.548)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal.—4.ª Zona

EDICTO DE SUBASTA

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de las 4.ª y 12 zonas de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación Ejecutiva contra don Cándido Sánchez Romero, por los conceptos de impuesto sobre Consumiciones y Servicios de Lujo y arbitrio sobre Obras, se ha dictado con fecha 20 de julio próximo pasado la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a don Cándido Sánchez Romero, sin que éste halla satisfecho sus descubiertos, procedase inmediatamente a la venta de los bienes referidos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 12 de septiembre próximo venidero, a las diez horas, en el local de esta Recaudación, calle de Joaquín García Morato, número 135, piso primero número 1, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.

Importan los descubiertos, recargos y costas presupuestadas 18.317,19 pesetas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Lote primero

Una cafetera exprés de dos portas, automática, marca "Faema", modelo "President", con hornillo de gas niquelado 220U, 20.000 pesetas.

Una caja registradora, marca "Krupp", modelo 341-V, número 8512, color caoba, 4.500 pesetas.

Un molinillo de café, marca "Faema", de 220-U. F. L., niquelado, 5.000 pesetas.

Total de este primer lote, 29.500 pesetas.

Lote segundo

Los derechos de traspaso y a traspasar del local comercial que dedicado a bar

ocupa en arrendamiento el deudor a la Hacienda Municipal don Cándido Sánchez Romero en la avenida del Mediterráneo, número 7.

Tasado este lote pericialmente en pesetas 300.000.

Los bienes pueden ser examinados por los interesados en el establecimiento del deudor, avenida del Mediterráneo, número 7.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en el acto será requisito indispensable depositar el 5 por 100 del tipo base del lote o lotes sobre los que se desee licitar.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, y si transcurrido dicho plazo no lo hubiere efectuado se proveerá la pérdida del depósito y será ingresado en Arcas municipales, con aplicación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 93 del Estatuto del Ramo.

Según el número dos del artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos actual, se hace constar expresamente que el adjudicatario del segundo lote, o sea de los derechos de traspaso, contrae la obligación que le impone el número dos del artículo 32, permaneciendo en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, y destinándole, durante este tiempo al menos, a negocio de igual clase al que en la actualidad lo dedica el deudor. Se tendrán en cuenta, además, todas cuantas disposiciones sobre derechos de traspaso contiene la mencionada ley de Arrendamientos Urbanos.

Si el rematante del segundo lote lo fuera en segunda licitación, serán a su cargo todos los gastos posteriores a la subasta, incluida la extensión de escritura pública.

Conforme al artículo 128 del Estatuto de Recaudación, el deudor o sus causahabientes podrán liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior al de la adjudicación con el pago de los descubiertos, recargos y costas causadas.

Lo que hago público por medio del presente edicto, convocando licitadores.

Madrid, a 2 de agosto de 1963.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—24.189)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 11 de agosto de 1963 la celebración de una subasta para la adqui-

sección de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad:

1 aparato radioquirúrgico móvil para radiografía y visión directa, al precio límite de 385.000 pesetas.

1 aparato radioquirúrgico móvil para radiografía y televisión, al precio límite de 850.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 24 de septiembre de 1963. Las condiciones y el modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de agosto de 1963.

(O.—53.325)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 11 del mes actual la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad:

249 sillas habitación de enfermo, al precio límite de 822 pesetas unidad.

167 mesas auxiliares habitación enfermo, al precio límite de 1.644 pesetas unidad.

46 sillones super repos, al precio límite de 3.565 pesetas unidad.

157 bandejas de cama, al precio límite de 238 pesetas unidad.

191 sillas policlínica tipo A, al precio límite de 618 pesetas unidad.

55 sillas policlínica tipo B, al precio límite de 618 pesetas unidad.

12 sillas policlínica tipo C, al precio límite de 618 pesetas unidad.

2 mesas de despacho metálicas, al precio límite de 3.596 pesetas unidad.

2 sillones de despacho metálicos, al precio límite de 856 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día 24 de septiembre de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de agosto de 1963.

(O.—53.326)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 10 de julio del año en curso, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial propuesta de modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector del Puente de Praga—plaza de Fernández Ladreda—, que supone la construcción de una estación de servicio».

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.573)

(I.—2.160)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 10 de julio del año en curso, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial propuesta de modificación del Proyecto Parcial de la avenida del Generalísimo, que supone la construcción de una estación de servicio en la avenida del General Perón y las calles de Orense y General Varela».

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.574)

(I.—2.161)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Ribatejada

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Ribatejada que esta Comisión Local, en sesión del día de hoy (27-VII-1963), acordó aprobar las bases definitivas de la concentración en la zona.

Durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera publicación de este aviso en el Ayuntamiento de Ribatejada, estarán expuestos al público en el mismo los siguientes documentos:

- a) Copia del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.
- b) Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.
- c) Plano parcelario de la zona en que se especifica la clasificación de tierras.
- d) Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.
- e) Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión, clasificación de las mismas y naturaleza familiar.
- f) Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación.

Dentro del plazo de publicación, y en conformidad con la legislación de concentración parcelaria, podrán ser recurridas en alzada por los interesados a quienes directamente afecten las presentes bases, ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el recurso en las oficinas del Servicio, bien en Madrid, calle de Alcalá, número 54, o bien en Guadalajara, plaza del General Mola, número 8, y especificando en el escrito un domicilio dentro del término municipal a efectos de realizar en el mismo las notificaciones que procedan.

Debe tenerse en cuenta que todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministerio en su caso, acordará al resolver el recur-

so la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Guadalajara, a 27 de julio de 1963.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.516)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO

Dispuesto por la Superioridad la práctica del deslinde administrativo del monte número 71 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado «Dehesa de Roblellano y Otros», de los Propios y término municipal de La Cabrera, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 96 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero («Boletín Oficial» de 12 de marzo de 1962), señalar el día 11 del próximo mes de noviembre, a las diez horas de su mañana, para dar principio a las operaciones de apeo, que llevará a cabo el Ingeniero de Montes afecto a este distrito, don Luis Cutuli Antoranz. Se dará comienzo a las operaciones en el punto donde limita el monte con la carretera del Berrueco.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados en dicha operación, significándole que, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Montes antes citado, habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

1.º Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamaciones contra el mismo (artículo 97).

2.º Durante cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo (enclavados) y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes o copias notariales de los mismos en las oficinas del Distrito Forestal, Princesa, núm. 22, 3.º izquierda; apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde (artículo 97).

3.º A salvo de los derechos de propiedad y posesión que pudieran corresponder a los respectivos interesados, solamente tendrán valor y eficacia en el acto del apeo aquellas pruebas que de modo indudable acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida a título de dueño, durante más de treinta años de los terrenos pretendidos y los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad relativos a fincas o derechos amparados, según los datos registrales, por el artículo 34 de la ley Hipotecaria. En cualquier otro caso se atribuirá la posesión en las operaciones de deslinde a favor de la Entidad a quien el catálogo asigne la pertenencia (artículo 111).

4.º La Administración Forestal reivindicará en el acto del apeo la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada, pudiendo recabar, si fuera preciso, el auxilio de la autoridad gubernativa (artículo 113).

5.º La publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Cabrera se considerará como notificación personal (artículo 96).

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Teodoro Herranz.

(G. C.—3.540)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Félix Grande Seija y Carlos Rodríguez Lozano, con domicilio en Juan de Jáuregui, 8, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que

solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 4,20 metros; manga, 1,30 metros; puntal, 0,66 metros; peso, 120 kilogramos; propulsión, motor; potencia del mismo, 9 HP, en el Embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Dr. Fleming, 3, 5.ª planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan, núm. 140.)

Madrid, 26 de julio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—3.514)

(O.—53.287)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

El Pleno, en sesión de fecha 22 de julio de 1963, acordó aprobar la construcción de un Campo Municipal de Deportes y Jardines en esta Villa y lugar denominado «Vía Crucis»; lo que se hace público para oír reclamaciones.

Asimismo, y durante el plazo de ocho días, pueden formularse objeciones al pliego de condiciones económico-facultativas aprobadas y que han de servir de base a su ejecución.

Leganes, a 29 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.520)

(O.—53.302)

BELMONTE DE TAJO

Durante el plazo de quince días hábiles se hallarán expuestos en la Secretaría del citado Ayuntamiento los siguientes documentos, a efectos de examinarlos y presentación de reclamaciones legales.

Documentos expuestos

Expediente de Transferencia de Crédito dentro del Presupuesto ordinario de 1963.

Expediente de Suplemento de Crédito dentro de igual Presupuesto.

Belmonte de Tajo, a 29 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.521)

(O.—53.301)

CIEMPOZUELOS

Habiendo sido formada la matrícula de contribuyentes sometidos al arbitrio sobre Solares sin Edificar del corriente año, queda expuesta al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ciempozuelos, a 27 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.522)

(O.—53.300)

NAVALCARNERO

Habiéndose solicitado por don Cesáreo Fernández Fernández la apertura de un taller de carpintería en la calle de Queipo de Llano, número 50, se abre una información pública por término de diez días para quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan durante el expresado plazo hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalcarnero, 29 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.523)

(O.—53.299)

Habiéndose solicitado por don Gregorio Casas Barrio la instalación de una vaquería en la calle de Queipo de Llano, número 28, se abre una información pública por término de diez días para quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan durante el expresado plazo hacer las ob-

servaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalcarnero, 29 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.524) (O.—53.298)

Habiéndose solicitado por don Angel Navarro García la instalación de una vaquería en la calle de Luis Zapata, número 6, se abre una información pública por término de diez días para quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan durante el expresado plazo hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalcarnero, 29 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.537) (O.—53.290)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Moreno Martínez ha solicitado licencia para instalar una tienda al por menor de ultramarinos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Fuentidueña de Tajo, a 29 de julio de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.525) (O.—53.297)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre del excelentísimo señor don José del Castaño y Cardona, contra don Angel-Isidro Castillejo y Carvajal, conde de Arenales, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta del piso embargado como de la propiedad de dicho demandado, que oportunamente fué pericialmente tasado en la cantidad de un millón novecientas noventa mil trescientas cincuenta y ocho pesetas treinta céntimos, cuya descripción es la siguiente:

"Piso cuarto de la casa número ciento seis de la calle de Alcalá, de esta capital, con fachada también a la de Fernán González. Tiene una extensión superficial de 355,46 metros cuadrados, equivalentes a 4.604,85 pies cuadrados. Consta de once habitaciones, tres cuartos de baño, cocina y servicios, y linda: por la derecha, entrando por la escalera principal, con el número 108 de la calle de Alcalá; izquierda, con el número 3 de Fernán González; espalda, con la calle de Alcalá y de Fernán González, arriba con el piso quinto y abajo con el tercero. Le corresponde como accesorio en los sótanos un cuarto destinado a carbonera. Se le asigna una participación del 14 por 100 en los elementos comunes correspondientes a la casa vivienda, que representa un 33,33 por 100 en la totalidad de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid al tomo 420, folio 52, finca 10.560.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. El referido piso, conforme se expresó anteriormente, sale a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda. Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consig-

nar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil doscientas setenta y seis pesetas ochenta céntimos, equivalente al diez por ciento de la suma que sirvió como tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad del piso referido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran participar en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con aquéllos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta expresamente y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Si la postura ofrecida fuese inferior a las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo que determina el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley Procesal Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—32.615)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden ciento sesenta y ocho, del año mil novecientos sesenta y dos, y por don Emilio Reyes Senén, representado por el Procurador señor Martínez Díez, se siguen autos de menor cuantía contra don José Luis García Méndez, en reclamación de diecisiete mil trescientas cinco pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Habiendo visto el ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Emilio Reyes Senén, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, el que ha estado representado por el Procurador don Albino Martínez Díaz y defendido por el Letrado señor Gumier, contra don José Luis García Méndez, mayor de edad, vecino de Barcelona, el que se ha mantenido en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y subsidiariamente resolución de contrato de compraventa en cuantía de diecisiete mil trescientas cinco pesetas,

Fallo

Que estimando totalmente la demanda de autos deducida por don Emilio Reyes Senén contra don José Luis García Méndez, debo condenar y condeno a éste al pago de la cantidad de dieciséis mil trescientas cinco pesetas, los intereses legales de la misma desde la presentación de la demanda, y si por resultar insolvente no pudiera el actor, don Emilio Reyes Senén, efectuar el cobro, se tiene por resuelto el contrato de compraventa, debiendo restituir el demandado los muebles que le fueron entregados; todo ello con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José López Borrasca.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación al demandado don José Luis García Méndez, de paradero des-

conocido, de la sentencia inserta, es dado en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. D., Angel Canales.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.
(A.—32.619)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por "Petaco, Sociedad Anónima", contra don Francisco Rodríguez Fidalgo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de agosto próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de veintisiete mil quinientas pesetas, en que fueron tasados, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Una máquina trapaperras, eléctrica, de juego de bolas, recreativo, marca "Petaco", modelo "Competición".

Un aparato de televisión, marca "Iberia", de veintiuna pulgadas, con elevador reductor.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa de este Juzgado, en metálico, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; y

Que los bienes que se subastan están depositados en poder del demandado, calle San Bernardo, número ochenta y cuatro, restaurante.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—32.617)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita juicio ejecutivo promovido por don Francisco Delgado Tena a don Lorenzo Loras de la Fuente y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán a continuación, propiedad de dicho demandado, depositados en la persona de don Fernando Caballero Poveda, domiciliado en esta capital, calle Núñez de Balboa, número veintidós.

Automóvil marca "Simca", matrícula M-128.552, motor 984971 y chasis 308766.

Se tomará como tipo para dicha subasta la cantidad de diez mil pesetas; previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate será necesario consignar en metálico en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Se hace constar igualmente que el referido vehículo está afecto al impuesto de Lujo por la última transferencia, cuyo principal es de doce mil setenta y cinco pesetas, más los recargos de apremio correspondientes.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—32.616)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, acciden-

talmente encargado de éste de igual clase número veintitrés, de la misma, por usar de permiso el titular.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número cuatrocientos cuatro, de mil novecientos sesenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Sociedad "Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.", contra don José Moral Suárez, propietario de "Luminosos J. Moral", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes muebles embargados que a continuación se relacionan:

Un transformador de bombardeo de 50.000 voltios de salida.

Una bomba de vacío, marca "Ifa".

Una máquina de escribir, marca "Remington", carro grande y modelo antiguo.

Tasado todo ello en la suma de seis mil pesetas.

Condiciones

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés del mes de agosto, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, que podrá hacerse a calidad de ceder, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, haciéndose constar que los bienes expresados se encuentran depositados en poder del demandado, calle Tribulete, número dieciocho.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—32.564)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce, de los de Madrid, accidentalmente encargado de éste de igual clase número veintitrés, por permiso del titular del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos cuarenta y ocho, de mil novecientos sesenta y tres, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Federico López Valencia, contra los ignorados herederos de doña Juana Angeles Moreno Vevia, en reclamación de doscientas noventa y dos mil pesetas, los cuales no han acudido al primer llamamiento que por término de nueve días se les ha hecho para que se personen en forma en autos, por lo que ha sido acusada la rebeldía de los mismos por providencia de hoy, por la que a la vez he acordado hacerles un segundo llamamiento a fin de que en el término de cuatro días lo hagan, con la advertencia de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y seguirán los autos su curso, sin más citarles, haciéndoles las demás notificaciones en los estrados del Juzgado y en la forma prevenida por la Ley, parándoles con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—32.620)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, accidentalmente encargado de éste de igual clase número veintitrés, de la misma, por usar de permiso el titular.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número doscien-

tos treinta y cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco Mercantil e Industrial", contra don Andrés Méndez Ruiz, don Gregorio Serrano Nieto y cinco más, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, formando lotes separados, precio de tasación y bajo las demás condiciones que al final se indican, las fincas embargadas que a continuación se describen:

Primer lote.—Fincas propiedad de don Gregorio Serrano Nieto.

Finca urbana sita en término de Canillejas, hoy Madrid, que adopta la forma de un polígono irregular de seis lados, que encierran una superficie de dos mil setecientos setenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: Al Norte, en línea recta de noventa cuarenta metros, con terrenos extraños; al Este, en línea recta de diecinueve ochenta metros, con la calle de Manuel Juste; al Sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de cuarenta metros y la segunda de diecinueve sesenta metros, con terrenos ajenos, y la tercera, de cincuenta cuarenta metros, con terrenos que fueron de la Comisaría, cedidos a Industrias Químicas del Carbón; y al Oeste, en línea de treinta y nueve cuarenta metros, con terrenos cedidos por Comisaría a "Viguetas Madrid, S. A.". Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio dos del tomo ochocientos cuarenta y ocho del archivo, libro setenta de Canillejas, finca número cuatro mil ciento noventa y nueve. Tasada pericialmente en la suma de cuatro millones setecientos ochenta y seis pesetas cuarenta y tres céntimos.

Segundo lote.—Fincas propiedad de don Andrés Méndez Ruiz.

Finca urbana en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera hipotecaria, barrio de Tetuán de las Victorias, con fachadas a las calles de Conde de Valledano, por la que está señalada con el número cinco, y la de Ceuta. Mide una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados noventa y cinco decímetros. Linda: al Norte, con calle del Conde de Valledano; al Oeste, con calle de Ceuta; al Sur, con los solares números seis, siete y ocho del plano de parcelación; y al Este, con resto de la finca matriz de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al folio cincuenta y ocho del tomo trescientos sesenta y ocho moderno, libro noventa y dos de Chamartín, finca número tres mil novecientos cincuenta y ocho. Tasada pericialmente en la suma de un millón quinientas treinta y cinco mil doscientas sesenta y ocho pesetas cuarenta céntimos.

Tercer lote.—Fincas propiedad del mismo don Andrés Méndez Ruiz.

Finca urbana en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, primera sección a los efectos hipotecarios, barrio de Tetuán de las Victorias, con fachada a la calle del Conde de Valledano, número tres. Su superficie es de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Oeste, con finca de don Angel Méndez Ruiz; por la izquierda, al Este, con finca de don Juan de las Heras Diets, y por el fondo, al Sur, con los solares números seis, siete y ocho del plano de parcelación de los terrenos de donde esta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al folio cincuenta y tres del tomo trescientos cincuenta y dos antiguo, doscientos veintidós moderno, libro cincuenta y ocho de Chamartín, finca número dos mil trescientos cuatro. Tasada pericialmente en la suma de un millón seiscientos cuarenta mil cuatrocientas diecisiete pesetas ochenta céntimos.

Condiciones

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, que podrá hacerse a calidad de

ceder, y que se celebra como se indica por lotes separados, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación registral, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.618)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de esta localidad en funciones de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 285, de 1957, contra Mateo Andrés Averastury, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, para hacer efectivas las costas y pago de la indemnización al perjudicado, se saca a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, el siguiente bien que le fué embargado a dicho penado, consistente en:

Una motocicleta, marca "Ossa", matrícula M-174734, motor gasolina número M. 22616, bastidor o armazón número B. 22662, valorada en dieciocho mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las siguientes

Condiciones

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del penado Mateo Andrés Averastury, vecino de Galapagar, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción accidental, Joaquín Codes.

(G. C.—3.511) (C.—24.186)

BARCELONA

EDICTO

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado sobre declaración de herederos abintestato de don José Ramón Campos Fernández, seguido de oficio y dimanante de diligencias de prevención de abintestato iniciadas de la misma forma, por medio del presente edicto se hace público que el prenombrado causante don José Ramón Campos Fernández, hijo de José y de María, estado soltero, nacionalidad española, natural de Madrid, de sesenta y ocho años de edad, cuyo último domicilio fué en esta ciudad, calle de Roger de Flor, núm. 216, piso primero, puerta segunda, falleció en esta ciudad el día 16

de enero de 1961, sin haber otorgado testamento; y desconociéndose la existencia de parientes de dicho causante, de conformidad con lo previsto en el artículo 977 de la ley Procesal civil y demás concordantes, por medio del presente, para venir en conocimiento de las personas que puedan ser herederas de aquél y de las demás que se crean con derecho a su herencia, se les hace un llamamiento a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos ante este Juzgado a reclamarla, debiendo expresar por escrito el grado de parentesco en que se hallen con el causante, justificándolo con los correspondientes documentos, aperebiéndoles que, de no verificarlo, se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, hallándose este Juzgado en los bajos, ala derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad.

Barcelona, a diez de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Gregorio Galiano.

(C.—24.177. E. 21)

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, y contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Fernández López, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Panadero Cánovas, de veinte años de edad, de oficio pintor, hijo de Juan y de Antonia, natural de Tarazona de la Mancha (Albacete), y domiciliado últimamente en Navalcarnero, procesado en el sumario núm. 7, de 1963, por el delito de daños por imprudencia, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias con el objeto de ingresar en prisión.

(B.—7.512)

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado Juez especial de Vagos y Maleantes del territorio de Sevilla, y provincia de Badajoz.

Julia Serrano Atenet, de veintiseis años, casada, hija de Antonio y Carmen, natural de Tetuán, y actualmente en ignorado paradero, ha residido en San Fernando (Cádiz), en Pensión Alicantina, y en Ceuta, en Patio de la Maestranza, ha formado parte del conjunto "Charo de Méjico", alternando en salas de fiestas; usa los nombres de Rosario Torres Serrano, Antonia Gómez Gutiérrez, Rosario Torres Flores y Rosario Sánchez Gutiérrez, siendo conocida por "la Mora"; parece haber vivido en Madrid, en el barrio Lavapiés; presunta inculpada en el expediente núm. 18, de 1963, que se le sigue en este Juzgado, comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid y Cádiz, para ser constituida en prisión.

(G. C.—3.038) (B.—7.532)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 506, de 1962.—Por el presente se cita a Antonia Nieves Rodríguez, nacida el 13 de enero de 1892, natural de Consol (Orense), casada, sus labores, que dijo vivir en la Colonia del Pinar del Rey, bloque 3, casa 4, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 21 de agosto, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que a su instancia se instruye por lesiones, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.628)

JUZGADO NUMERO 5

El señor don Francisco Fernández Jardón, Juez municipal titular núm. 5, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 248, de 1962, por malos tratos, lesiones y escándalo, seguido contra Antonio García Aparicio, y causadas a Antonia Adán Robledillo, ha dispuesto se cite por este medio a los anteriormente indicados, cuyos últimos domicilios lo tuvieron: el primero, en Vilches (Jaén), y la segunda en la calle de Valle de Oro, Bodega Delgado, de Carabanchel Bajo, y actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, el día 16 de agosto, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberán comparecer asistidos de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.759)

El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular núm. 5, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 154, de 1963, por amenazas, contra Amparo Barrull Jiménez, de veintidós años, soltera, hija de Manuel y Manuela, y la que se encuentra en paradero desconocido, ha dispuesto se cite por este medio a la anteriormente indicada para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de agosto, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.660)

JUZGADO NUMERO 6

Zarzo Pulido (Javier), acompañado de su padre, madre o representante legal, hijo de Luis y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle Sombrerería, número 7, primero, comparecerá el día 29 de agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal del núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, instruido contra Manuel Méndez González, bajo el número 170 de orden, del año 1963.

(B.—7.772)

Cruz Ramírez (Alfonso de la), hijo de Celedonio y de María Jesús, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 156 (Cia. General de Carbones), comparecerá el día 29 de agosto, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos mutuos, seguido contra el mismo y otros.

(B.—7.812)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica Martes y jueves los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36